Contrato No.	ADRES-CPS-149-2026		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA,PAEZ PAEZ CRISTIAN DAVID	**Teléfono / Extensión**	
Dependencia	O. ASESORA JURIDICA		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y judicial de los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA. ID-082-OAJ		
Fecha de Inicio	21/01/2026	**Fecha de Terminación**	20/09/2026

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	01/05/2026	**Hasta**	31/05/2026
Fecha Suscripción Adición				
RP Adición				
Valor RP Adición				
Fecha Suscripción Prórroga				
Fecha Inicio Prorroga				
Fecha Final Prorroga				
Fecha Suscripción Suspensión				
Fecha Inicio Suspensión				
Fecha Final Suspensión				
Fecha Suscripción Cesión				
RP Cesión				

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Ejercer la representación de la ADRES en la etapa prejudicial, analizar y elaborar las fichas correspondientes a las solicitudes de Conciliación,	Para el presente periodo elaboré las fichas de conciliación prejudicial de los ORFEO 202663016068522026630 1631182	Se adjunta evidencia verificable en SharePoint subcarpeta: 1 EVIDENCIAArchivos Word nombrado:1 EVIDENCIA	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	dentro de los quince (15) días hábiles a su designación, tenga o no insumos conforme al procedimiento de Conciliación y al marco normativo.	20266301879492 20266301985752 202663020877622026630 2196012	202663016068521 EVIDENCIA 202663016311821 EVIDENCIA 202663018794921 EVIDENCIA 202663019857521 EVIDENCIA 202663020877621 EVIDENCIA 20266302196012	
2	Analizar y elaborar las fichas de repetición correspondientes a los procesos judiciales que sean remitidos por el Grupo de representación judicial para el estudio ante el Comité de Conciliación dentro del mes siguiente a su asignación.	Durante el periodo objeto de cobro se abordó la ficha de repetición RAD 11001310500220150082600.	Se adjunta evidencia verificable en SharePoint subcarpeta: 2 EVIDENCIAArchivo Word nombrado 2 EVIDENCIA FICHA CAP INT _ 11001310500220150082600 SALUD TOTAL	N/A
3	Elaborar las fichas de Acuerdo de Punto Final – APF que puedan ser susceptibles de contratos de transacción o no, dentro del término dispuesto por la supervisión y la jefatura.	Para el presente mes se elaboro la ficha de COOMEVA EPS LIQUIDADA respecto a 13 procesos judiciales previamente validados.	Se adjunta evidencia verificable en SharePoint subcarpeta: 3 EVIDENCIAArchivo Word nombrado 3 EVIDENCIA_COOMEVA E.P.S. LIQUIDADA SIN CONFLICTO	N/A
4	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo seis (6) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	En la base del grupo prejudicial, en SharePoint VF - BASE AUDIENCIAS. xlsx LISTADO DE AUDIENCIAS, diligencié la columna O con las fechas en las que remití acreditaciones para asistir a las 9 citaciones de las audiencias desarrolladas así:1.05 de mayo – 11:00 a. m. – SGD 202663009931522.05 de mayo – 4:00 p. m. – SGD 202663021361023.11 de mayo – 10:00 a. m. – SGD 202663019857524.12 de mayo – 10:30 a. m. – SGD	Se adjuntan correos comprobantes de envió a los Despachos, disponibles en SharePoint subcarpeta: 4 y 6 EVIDENCIAArchivos PDF nombrados:1.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663009931522.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663021361023.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663019857524.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663015465225.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663016068526.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663012403227.4 y 6	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		202663015465225.19 de mayo – 10:00 a. m. – SGD 202663016068526.19 de mayo – 10:00 a. m. – SGD 20266302136102 (reprogramada)7.25 de mayo – 10:30 a. m. – SGD 202663012403228.26 de mayo – 9:00 a. m. – SGD 202663021960129.27 de mayo – 10:00 a. m. – SGD 20266301606852 (reprogramada)	EVIDENCIA ORFEO 20266302196012	
5	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia territorial u otra causal que permita el saneamiento del asunto a su cargo.	Para el presente mes elevé recurso de reposición contra el Auto 19 de mayo de 2026 mediante el cual se admitió la solicitud de conciliación extrajudicial identificada con ORFEO 20266302879382, al evidenciarse la falta de competencia territorial, solicitando la revocatoria del auto admisorio y la remisión del expediente a los Procuradores Judiciales para Asuntos Administrativos de Bogotá D.C.	Se dispone en SharePoint el archivo de correo electrónico remitido con enlace: 5 EVIDENCIASe adjunta archivo PDF nombrado:5 EVIDENCIA RECURSO DE REPOSICION ORFEO 20266302879382	N/A
6	Presentar en el término establecido las certificaciones de Comité de Conciliación, solicitudes de aplazamiento y justificación de inasistencia ante el ministerio Publico o Superintendencia Nacional de Salud según corresponda.	Esta actividad se encuentra relacionada con la obligación No. 4 y se desarrolló respecto de las audiencias de conciliación prejudicial programadas durante el mes de MAYO. En tal sentido, frente a los asuntos de conocimiento ante la Procuraduría General de la Nación, se presentaron las respectivas certificaciones y acreditaciones para la asistencia a las	Se dispone en SharePoint el archivo de correos electrónicos remitidos a los Despachos con enlace: 4 y 6 EVIDENCIAIgualmente, se adjuntan correos electrónicos denominados:1.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663009931522.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663021361023.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663019857524.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		audiencias, conforme a las fechas y horas previamente relacionadas en la obligación No. 4. No obstante, en los casos correspondientes a procesos de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante, no se requirió el envío de certificación; sin perjuicio de lo anterior, se asistió a las audiencias respectivas, ejerciendo la representación y defensa de los intereses de la ADRES.	202663015465225.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663016068526.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663012403227.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 20266302196012	
7	Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la asignación de ficha judicial, que el expediente se encuentre completo, con las piezas necesarias para efectuar el análisis y elaborar la ficha correspondiente. Lo anterior en los términos establecidos en el procedimiento de Conciliación.	Para el mes de MAYO se asignó el estudio de las demandas RAD 08001333300620250005600110013333606202500160002500023410002023002780 0 las cuales se estudiarán dentro del término interno contemplado.	N/A	N/A
8	Diligenciar de manera completa en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha respectiva de gestión.	Diligencié las actuaciones correspondientes a cada gestión asignada, siendo estas en los casos prejudiciales; las de ficha en revisión columna D, y columna AC del archivo Excel. Igualmente, para los procesos judiciales, en la columna D actualicé la fecha de envió a revisión, columna AA con fichas en revisión y en la columna V el estado de cada ficha o devolución. Respecto a las fichas de repetición se encuentra registrada toda la trazabilidad de los	Se dispone en SharePoint enlace dispuesto por la coordinación con la base Excel: VF - BASEACTUALIZADA 22 MAYO.xlsxIgualmente, se dispone en SharePoint la copia de archivo Excel nombrado: 8 EVIDENCIAGRUPO PRE JUDICIAL - 8 EVIDENCIA - Todos los documentos •8 EVIDENCIA BASE ACTUALIZADA	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		procesos en la columna X.Adicionalmente se registró en la hoja PETICIONES Y OTROS las columnas G y H con los radicados y fecha de respuesta. Y para las reclamaciones administrativas, en la hoja RECLAMACIONES actualice las columnas J y K.		
9	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, autos de pruebas o recursos ante Colpensiones y reclamaciones relacionadas con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a un apoderado de la entidad.	Con respecto a los actos administrativos de COLPENSIONES elaboré los recursos de reposición radicados con ORFEO de salida: •20261240002981•20261240003071 Ahora bien, respecto a las solicitudes de validación enviadas por el grupo de representación, se contestaron peticiones así:RAD 11001333380920260000800110013333806202600012001100133340062022004180011001333360820250004100133340062023002780011001333603420230038800110013334005202400140 0 con ORFEO 20261240002971.	Se adjuntan evidencias verificables en SharePoint subcarpeta 9 EVIDENCIA9 EVIDENCIA ORFEO 202612400029819 EVIDENCIA ORFEO 202612400030719 EVIDENCIA RAD 11001333380920260000 8009 EVIDENCIA RAD 11001333380620260001 2009 EVIDENCIA RAD 11001333400620220041 8009 EVIDENCIA RAD 11001333360820250004 1009 EVIDENCIA RAD 11001333400620230027 8009 EVIDENCIA RAD 11001333603420230038 8009 EVIDENCIA RAD 11001333400520240014 5009 EVIDENCIA RAD ORFEO 20261240002971	N/A
10	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas de conciliación en las que se observe el análisis jurídico, para los procesos	Durante el periodo objeto de cobro no fue necesario el desarrollo de esta actividad, no obstante, se colaboró en la validación de los procesos inmersos	Se dispone en SharePoint con enlace: 10 EVIDENCIAArchivo Excel nombrado •Procesos Judiciales por paquete - Decimo Envío	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	judiciales, solicitudes de conciliación, fichas de repetición y APF que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de conformidad con el reglamento interno.	en APD decimo envió respecto a la EPS Famisanar.		
11	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se notifiquen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Esta obligación se relaciona con la explicada en la obligación No. 4 y 6, por lo tanto, se sustenta con actas de las audiencias efectivamente desarrolladas.1.05 de mayo – 11:00 a. m. – SGD 202663009931522.05 de mayo – 4:00 p. m. – SGD 202663021361023.11 de mayo – 10:00 a. m. – SGD 202663019857524.12 de mayo – 10:30 a. m. – SGD 202663015465225.19 de mayo – 10:00 a. m. – SGD 202663016068526.19 de mayo – 10:00 a. m. – SGD 20266302136102 (suspendida)7.25 de mayo – 10:30 a. m. – SGD 202663012403228.26 de mayo – 9:00 a. m. – SGD 202663021960129.27 de mayo – 10:00 a. m. – SGD 20266301606852 (continuación)Sin embargo, para las audiencias desarrolladas el 26 y 27 de mayo, la procuraduría aún no emite acta de audiencia, no obstante, se esta dentro del término para ser allegada	Se dispone en SharePoint con enlace: 11 EVIDENCIAAsí, se adjunta archivo PDF nombrado:1.11 EVIDENCIA ORFEO 202663009931522.11 EVIDENCIA ORFEO 202663021361023.11 EVIDENCIA ORFEO 202663019857524.11 EVIDENCIA ORFEO 202663015465225.11 EVIDENCIA ORFEO 202663016068526.11 EVIDENCIA ORFEO 202663021361027. 11 EVIDENCIA ORFEO 202663012403228. 11 EVIDENCIA ORFEO 20266302196012	N/A
12	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes digitales sobre las conciliaciones que se tiene	Considerando que tal como indique en la obligación 1 he proyectado las 6 fichas;	Se dispone en SharePoint las carpetas creadas, con enlace de acceso: FICHAS	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en eKogui, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia). Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes.	para cada una de ellas, cargue todas las actuaciones surtidas en carpeta individual de cada asignación, nombradas con el número de ORFEO ó radicado de rama.	JUDICIALESFICHAS PREJUDICIALES	
13	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.	Se entregó una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, que se detalla con las columnas: •Fecha de recibido de Reparto•Orfeo•Convocante•Tema •Fecha audiencia•Hora audiencia•Se asistió a la audiencia •Reprogramación•Fecha reprogramación•Hora reprogramación•Fecha acta de audiencia final •¿En termino para tramite de conciliación? •Observacione	Se adjuntan archivos disponibles en SharePoint subcarpeta: 13 EVIDENCIASe carga archivo Excel denominado: EVIDENCIA 13 _ SEGUIMIENTO ASIGNACIONES MAYO	N/A
14	Apoyar en la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos actos administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	Para el mes de mayo no fue necesario el desarrollo de esta actividad	Para el mes de MAYO no fue necesario el desarrollo de esta actividad	N/A
15	Tramitar y cerrar los orfeos asignados dentro del	De acuerdo con las instrucciones de cada	Se adjunta captura de pantalla de ORFEO	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	término establecido.	asunto delegado en el sistema, se tramitaron todos los ORFEOS asignados, quedando pendientes a la fecha en que se presenta esta cuenta el ORFEO 20266302814812 Y 20266302894762 correspondientes a solicitudes de conciliación pendientes de crear expedientes individualizados. Y tramite derechos de petición en procesos judiciales 20266302880422, 20266302801192, 20266302189892, 20266302801142 y 20266302823852 los cuales se encuentran dentro del termino de gestión para ser remitidos	verificable en SharePoint: Subcarpeta:15 EVIDENCIAArchivo PDF nombrado:•15 EVIDENCIA_ CAPTURA ORFEO.	
16	Ejercer la representación judicial de la ADRES dentro de los términos legales, adelantando las actuaciones procesales (radicación de poderes, asistencia a audienciasjudiciales, contestaciones de demanda, interposición de recursos contra providencias o fallos adversos, presentación de alegatos de conclusión y demás actuaciones), y asuntos judiciales que se le asignen.	1.RAD 11001333400520230052200 Juzgado 016 Administrativo de Bogotá. Allegué respuesta al requerimiento efectuado en audiencia del 9 de abril, mediante radicación SAMAI 2812436; adicionalmente, gestioné solicitud de acceso al expediente (SAMAI ID 2870172)2.RAD 11001334106820230018200–Juzgado 808 Administrativo Transitorio. radiqué recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, actuación registrada en SAMAI 489699.3.RAD 11001333400220240026 0	Evidencia verificable en SharePoint: 16 EVIDENCIASe adjuntan archivos PDF, correos electrónicos en carpeta comprimida nombrada. 16,17,18, 21, 23 y 25 Evidencias Judicial.	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		00–Juzgado 024 Administrativo de Bogotá. radiqué contestación de la demanda y llamamiento en garantía (SAMAI 2845993). 4.RAD 11001310502720170051000 - Juzgado 27 Laboral de Bogotá. En atención al requerimiento judicial, el 25 de mayo de 2026 di cumplimiento al despacho allegando la prueba de notificación del llamamiento.5.RAD 11001334104520240013300 – Juzgado 048 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá. El 5 de mayo de 2026 asistí a la audiencia programada6.RAD 11001333400320240012200–Juzgado 13 Administrativo de Bogotá. Radiqué poder (SAMAI ID 2878246), solicité acceso al expediente (SAMAI ID 2879444) y contestación de la demanda RAD SAMAI 28794507.RAD 11001310503920170035600 – Juzgado 39 Laboral de Bogotá. Radiqué poder el 14 de mayo de 2026.8. Con ocasión a la admisión de la demanda RAD 11001333360820250015400–Juzgado 808 Administrativo Transitorio de Bogotá.radiqué poder RAD SAMAI 2895226.		
17	Allegar y solicitar la práctica de las pruebas que correspondan, en las etapas procesales	Durante el periodo objeto de cobro, en desarrollo de la defensa judicial de la ADRES, se adelantaron	Evidencia verificable en SharePoint:17 EVIDENCIASe adjuntan archivos PDF, correos	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	apropiadas dentro de las diligencias administrativas y judiciales en los procesos en los cuales ejerza la Defensa Judicial de la entidad.	actuaciones orientadas a la gestión y análisis probatorio en las etapas procesales correspondientes, así: (i) RAD 11001333360820250015400–Juzgado 808 Administrativo Transitorio de Bogotá. Con ocasión de la notificación de admisión de la demanda, solicité apoyo técnico a la DOP y realicé gestión de validación de comunicaciones de auditoría demandadas a Karen Viviana para estructurar la defensa del proceso. II) RAD 11001333400220240026000 – Juzgado 024 Administrativo Solicité a la DGTIC las imágenes y soportes técnicos necesarios. Así como el estudio en sede prejudicial Iii) RAD 11001333400320240012200 solicitud de insumos en DGTIC para evaluar glosas de BDUA. así mismo se requirió información en DOP. Iv) 11001310503920170035600 - se solicitó insumos a las áreas técnicas en aras de aclarar la información para el trámite de la petición ORFEO 20266302314512	electrónicos en carpeta comprimida nombrada. 16,17,18, 21, 23 y 25 Evidencias Judicial	
18	Hacer seguimiento permanente a los procesos asignados, con el fin de evitar vencimientos de términos y garantizar la intervención oportuna de la	Se anexa base de procesos donde se evidencia el estado y el registro de la fecha de la última actuación en la Rama Judicial, para un	Evidencia verificable en SharePoint:18 EVIDENCIASe adjuntan archivos PDF, correos electrónicos en carpeta comprimida nombrada.	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	entidad en los procesos judiciales.	total de 76 procesos.	16,17,18, 21, 23 y 25 Evidencias Judicial	
19	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes a cargo donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, que tengan relación con el proceso o acción; tanto en medio magnético, como físico debiendo remitirse copia de todas las piezas procesales de cada causa, así como de aquellas que fuesen requeridas por la Entidad, para los fines pertinentes al archivo documental de ADRES.	Los procesos asignados cuentan con las actuaciones surtidas al interior de cada carpeta puede verificarse en el SharePoint de cada proceso.	Los expedientes de cada proceso se encuentran disponible en SharePoint de mi expediente digital. PROCESOS JUDICIALESSe adjunta comprobante carpeta comprimida nombrada: 16,17,18, 21, 23 y 25 Evidencias Judicial	N/A
20	Remitir con el informe de actividades al supervisor del contrato las actuaciones surtidas dentro de los procesos sean o no de carácter judicial, tales como, oficios, comunicaciones, notas internas, informes, avisos, conceptos técnicos, demandas, contestación, recursos, excepciones, alegatos, copias de las sentencias de primera y segunda instancia, grabaciones de audiencias, actas, entre otros.	Esta obligación está relacionada con la indicada en el numeral 17, por lo tanto, el presente informe de actividades se adjuntan las actuaciones surtidas dentro de los procesos judiciales a mi cargo.	N/A	N/A
21	Rendir informe al supervisor del contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se profieran los fallos de primera y/o segunda instancia, la terminación de los procesos y los cambios de jurisdicción; en este último caso, el apoderado deberá informar al supervisor del contrato, al administrador del sistema	RAD 11001334106820230018200, de conocimiento del Juzgado 808 Administrativo Transitorio de Bogotá, D.C. notificada el 28 de abril, elaboré informe de sentencia desfavorable de primera instancia con ORFEO 20261240051883.	Se adjunta archivos disponibles en SharePoint nombrado:21 EVIDENCIASe adjunta comprobante carpeta comprimida nombrada: 16,17,18, 21, 23 y 25 Evidencias Judicial	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	Ekogui y continuar con la defensa del proceso ante la jurisdicción que corresponda.			
22	Rendir informe al supervisor del contrato dentro del 10 días hábiles siguientes a la terminación de los procesos judiciales y sentencias condenatorias con el fin de adelantar el pago conforme a los procedimientos establecidos, para lo cual deberá allegar el expediente completo que deberá reposar en el archivo central de laEntidad.	Para el mes de MAYO no se ha rendido informes de sentencias.	Para el mes de MAYO no se ha rendido informes de sentencias definitiva.	N/A
23	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- Ekogui, las conciliaciones, audiencias, trámites arbitrales los procesos judiciales a su cargo, posterior a cada actuación procesal y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	Durante el periodo objeto de cobro, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, realicé la actualización oportuna de las actuaciones procesales en el sistema Ekogui, así: con ocasión a la audiencia inicial, RAD 11001334104520240013300 actualicé el registro del proceso con acta.Cargué la contestación de la demanda RAD 11001333400220240026000 Y 11001333400320240012200 . Se finalizó el RAD 11001334104520230004900 con ocasión al archivo y ejecutoria de la sentencia	Se adjuntan archivos disponibles en SharePoint subcarpeta: 23 EVIDENCIASe adjunta comprobante carpeta comprimida nombrada: 16,17,18, 21, 23 y 25 Evidencias Judicial	N/A
24	Calificar el riesgo e Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres meses, así	Se adjuntan archivos disponibles en SharePoint subcarpeta: 23 EVIDENCIASe adjunta comprobante carpeta comprimida nombrada:	n/a	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con lametodología que se establezca para tal fin.	16,17,18, 21, 23 y 25 Evidencias Judicial		
25	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la Entidad.	Durante el mes en curso, asistí en las instalaciones de ADRES.Y de manera virtual a 8 reuniones y 1 reunión presencial programada así:1. Revisión Judicial– Mar 05/05/2026, de 10:30 a 11:00.2.Reunión de coordinación OAJ – Vie 08/05/2026, de 15:00 a 17:00.3.Capacitación IA Copilot 365 – Lun 11/05/2026, de 11:00 a 12:30.4.Sensibilización: Calidad de datos y Gobierno de Datos – Mar 12/05/2026, de 15:00 a 16:00.5.Tips y recomendaciones para la liquidación de contratos – Jue 21/05/2026, de 9:00 a 10:00.6.Seguimiento Ekogui – Jue 21/05/2026, de 15:00 a 15:30.7.Café: Tres líneas de defensa – Mar 26/05/2026, de 14:30 a 15:00.8.Reunión presencial de coordinación – Jue 28/05/2026, de 10:30 a 11:30.	Se adjunta captura de pantalla de ORFEO verificable en SharePoint: Subcarpeta: 25 EVIDENCIAArchivo Word nombrado:25 EVIDENCIA _ REUNINES MAYOSe adjunta comprobante carpeta comprimida nombrada: 16,17,18, 21, 23 y 25 Evidencias Judicial	N/A
26	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.	Conforme al ORFEO 20266302543422, en el cual se notificó ante ADRES del proceso de negociación de pasivos de persona natural no comerciante solicité insumos al área de cobro	Evidencia verificable en SharePoint26_ EVIDENCIASe cargan archivos PDF nombrados•26 EVIDENCIA insumos ORFEO 20266302543422. •26	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		coactivo y determinación del deudor en la DOP en aras de preparar los argumentos para asistir a la audiencia de negociación, así como también solicité las medidas de suspensión conforme al artículo 537 del CGP. Así mismo se remitió información de revisoría fiscal a la coordinación.	EVIDENCIA REVISORIA FISCAL	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA
Fecha: 03/06/2026

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP $ 73.776.000,00	COP $ 30.740.000,00	COP $ 9.222.000,00	COP $ 0,00	COP $ 33.814.000,00

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de Nueve Millones Doscientos Veintidos Mil Pesos Moneda Corriente ($9.222.000,00)

CONCEPTO	PLANILLA No.	ENTIDAD	VALOR	PERIODO	
				DESDE	HASTA
ARL	6017219405	POSITIVA	19.300,00	01/05/2026	31/05/2026
Pensión	6017219405	COLPENSIONES	590.300,00	01/05/2026	31/05/2026
Salud	6017219405	COMPENSAR	461.100,00	01/05/2026	31/05/2026

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☒ NO ☐

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas:

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.
3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.
4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	En atención a la reunión adelantada, se remite la siguiente observación: Se encuentra pendiente por parte de la contratista otorgar respuesta a la petición radicada a través de ORFEO 20266302314512.
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista.2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad.3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común.a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 20205. En caso de primer pago debe aportar:a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:

CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA,PAEZ PAEZ CRISTIAN DAVID

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 03/06/2026